

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.413

Lunes 30 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2790146

#### EXTRACTO

CÉSAR HUMBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA CUARTA NOTARIA DE LOS ÁNGELES, con oficio calle Caupolicán número 355, Los Ángeles, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de febrero de 2026, Rep. N°696-2026, ante mí; don OTTO SIGMUND WILD, cédula de identidad extranjeros N° 14.747.994-8, domicilio Fundo San Miguel, Alto Bio Bio, doña VERENA NELLY WILD, suiza, pasaporte N° XOK78H50, domicilio en Fundo San Miguel, Alto Bio Bio; y don PHILIPP PEDRO WILD, suizo, cédula de identidad de extranjeros N° 21.125.200-6, domiciliado en Fundo San Miguel Alto Bio Bio, modificaron y transformaron la SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN MIGUEL LIMITADA, rut N° 77.552.040-K, constituida por escritura pública de fecha 30 de enero del año 1997, otorgada en la notaría de Los Ángeles, ante don Luis Ernesto Blanco medina, suplente del titular de aquel entonces don Raúl Morales Adriasola. Un extracto se inscribió a fojas 48 N° 30, Registro de Comercio del año 1997, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Igualmente se publicó en extracto en el Diario Oficial de fecha 18 de febrero del año 1997, edición número 35.695. capital: \$40.964.589. doña VERENA NELLY WILD, aportó la suma de \$22.530.524, transfiriendo en dominio el inmueble denominado "Fundo San Miguel de Callaqui", ubicado en la comuna de Alto Bio Bio, actualmente inscrito a nombre de la sociedad a fojas 439 N° 375, del Registro de Propiedad del año 1997, del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara, equivalente su aporte a una participación del 55% del capital social; y don OTTO SIGMUND WILD, aportó la suma de \$18.434.065, equivalente su aporte a una participación del 45% del capital social. La modificación consiste en: Uno.- cesión de derechos: don OTTO SIGMUND WILD, cede y transfiere a don PHILIPP PEDRO WILD, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de derechos sociales que le corresponden al primero, equivalentes al 45% del capital social.- B. El precio de la cesión es la suma única y total de \$18.434.065, pagado de contado a entera y total conformidad de cesionario.- Dos. doña VERENA NELLY WILD, cede y transfiere a don PHILIPP PEDRO WILD, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de derechos sociales que le corresponden a la primera, equivalentes al 55% del capital social.- El precio de la cesión es la suma única y total de \$22.530.524, pagado de contado a entera y total conformidad de la cesionaria.- Tres: don PHILIPP PEDRO WILD, 48 años de edad, ha reunido en su mano el cien por ciento de los derechos sociales, y como consecuencia de lo anterior, viene en transformar la SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN MIGUEL LIMITADA, en una empresa individual de responsabilidad limitada, denominada AGRÍCOLA PHILIPP PEDRO WILD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. pudiendo actuar con el nombre de fantasía AGRICOLA WILD E.I.R.L. Cuatro: Objeto. será: la explotación agrícola, forestal, ganadera, de predios rústicos, por cuenta propia o ajena, y en general, toda otra actividad que los socios acuerden, directa o indirectamente relacionadas con las anteriores, sin limitación de ninguna especie.- Cinco: Domicilio. LOS ÁNGELES, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero.- Seis: Duración: indefinida.- Siete: Capital: \$40.964.589, capital que ya fue ingresado a la caja social con anterioridad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Los Ángeles, 26 de marzo de 2026.-

CVE 2790146

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

